



<b>SECCION</b>	<b>20</b>	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA
----------------	-----------	----------------------------------------------------------------

<b>PROGRAMAS DE GASTO</b>	
3111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
1261	INTERIOR
1411	JUSTICIA
2111	PROTECCIÓN CIVIL
4541	PROMOCIÓN Y AYUDA AL DEPORTE
4561	PROMOCIÓN Y AYUDA A LA JUVENTUD
3114	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES
3121	INFANCIA
3122	MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
3123	CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA



## PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA PARA EL EJERCICIO 2016

La Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia lleva a cabo la planificación, dirección y gestión de la política establecida por el Gobierno en materia de servicios sociales, política de igualdad, familia, infancia e inmigración; autonomía personal y dependencia; administración de la Administración de Justicia; espectáculos públicos, protección civil y política interior, incluyendo la coordinación de emergencias; juventud y deporte, así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

Programa: 3111 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

El citado programa se desarrolla en la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia a través de la Secretaría General Técnica.

### 1. Centro gestor: **Secretaría General Técnica**

La Secretaría General Técnica realiza el principal montante de las funciones y actuaciones que se llevan a cabo en la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia a través del programa 3111, funciones que pueden encuadrarse en las siguientes líneas de actuación:

- a) Elaboración y planificación de los programas de necesidades generales de la Consejería.
- b) Gestión del régimen interior: gestión económica y presupuestaria, gestión de personal, gestión de los recursos materiales de los servicios generales adscritos a la Consejería, organización de las distintas unidades administrativas.
- c) Asistencia técnica y administrativa al Consejero y Altos Cargos.
- d) Coordinación normativa y asistencia técnica y jurídica a las distintas unidades administrativas de la Consejería.
- e) Canalización de las comunicaciones con órganos y unidades de otras Consejerías para la adecuada y eficiente tramitación y gestión de los expedientes y actividades de la Consejería.
- f) Coordinación administrativa de los diferentes servicios de la Consejería y centros periféricos de la misma.
- g) Implantación de los programas de mejora continua de la calidad.
- h) Tramitación y gestión de las quejas y reclamaciones de los usuarios relacionados con diferentes órganos.
- i) Autorización, Acreditación e Inspección de los Centros de Servicios Sociales

Programa: 1261 INTERIOR

Centro Gestor: **Dirección General de Justicia e Interior**

Las funciones que se desarrollan en el citado programa se centran en las siguientes líneas generales de actuación

- a) Las relaciones con los colegios profesionales, asociaciones y fundaciones, así como la gestión de los registros que procedan.
- b) Política de espectáculos públicos y taurinos



- c) Política en materia de seguridad e interior
- d) Gestión de recursos sociales en justicia

Programa: 1411 ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Centro Gestor: **Dirección General de Justicia e Interior**

A través del citado programa, por la Dirección General de Justicia en Interior se desarrollan funciones en los siguientes ámbitos de actuación:

a) Relaciones con la Administración de Justicia y con las instituciones, colegios de abogados, procuradores y asociaciones profesionales vinculadas a dicha Administración

b) La planificación, ordenación y gestión de los medios personales, materiales, técnicos y tecnológicos necesarios para un adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- c) Garantizar la tutela judicial efectiva

Programa: 2111 PROTECCIÓN CIVIL

Centro Gestor: **Dirección General de Justicia e Interior**

Las funciones desarrolladas a través de este programa se centran básicamente en la planificación, coordinación y gestión de la política de protección civil y de emergencias en La Rioja

Programa: 4541 PROMOCIÓN Y AYUDA AL DEPORTE

Centro Gestor: **Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud**

El deporte, en el más amplio sentido de la palabra, está cada vez más presente en cualquier ámbito de la sociedad.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, el deporte está regulado por su propia Ley, la 8/95 de 2 de mayo del Deporte, que dentro de su contenido en esta ocasión se quiere resaltar el punto 2 de su artículo 2º que manifiesta: "Las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en colaboración con la totalidad de los agentes deportivos públicos y privados que correspondan, promoverán, estimularán y apoyarán la práctica y difusión de la actividad física y el deporte".

El Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte con el fin de dar respuesta a lo propuesto por la Ley elabora los presupuestos con la idea de promover y difundir el deporte en todos los ámbitos de la sociedad riojana y en cada rincón de la orografía riojana.

A tal fin, la Dirección General del Deporte promueve la acción deportiva fundamentalmente en los siguientes apartados:

A.- Deporte Base:

- Juegos Deportivos de La Rioja.
- Incrementar la participación.
- Mejorar la parte técnica.
- Obtener patrocinio en los Juegos Deportivos.



- Favorecer la participación femenina.
- Acrecentar el voluntariado.
- Estimular el deporte adaptado.
- Apoyar el asociacionismo deportivo.
- Educar haciendo deporte.
- Favorecer la integración social de los marginados.
- Extender la práctica deportiva a las zonas rurales.
- Apoyar la contratación de coordinadores deportivos municipales.

B.- Deporte federado:

- Mejorar las actividades deportivas de competición.
- Mantener el número de federados.
- Favorecer la práctica deportiva con la formación.
- Actualizar el censo de entidades deportivas.
- Apoyar el deporte rendimiento.
- Mejorar las condiciones de entrenamientos para los deportistas de élite.
- Fomentar la práctica deportiva en el ámbito federado.
- Poner a disposición de los deportistas federados de alto nivel instalaciones que mejoren la práctica deportiva. Centros de Tecnificación Deportiva.
- Ayudas de gestión informática a las Federaciones Deportivas.
- Apoyo mediante asesoramiento integral a las Federaciones Deportivas.
- Apoyo mediante el Patrocinio a las Entidades Deportivas Riojanas.

C.- Infraestructura Deportiva:

- Apoyar a los municipios en la construcción de instalaciones deportivas.
- Remodelar las instalaciones deportivas propias.
- Mejorar las condiciones para acceder a las ayudas económicas.
- Favorecer en todos los ámbitos sociales la creación de nuevas instalaciones deportivas.
- Poner a disposición de las Federaciones Deportivas Riojanas instalaciones deportivas con las últimas tecnologías.- Remodelación del Centro de Tecnificación Deportiva Adarra.
- Fomentar la colaboración con los municipios para actualizar las instalaciones deportivas.

D.- Tecnificación Deportiva:



- Desarrollo de la Escuela Riojana del Deporte para la formación técnica de los entrenadores y obtención de las titulaciones correspondientes.
- Mejorar las condiciones de entrenamiento.
- Promover convenios con el Consejo Superior de Deportes para innovar el Centro de Tecnificación Deportiva de La Rioja.
- Favorecer la realización de actividades de carácter nacional e internacional.
- Asentar las instalaciones deportivas que conforman el Centro de Tecnificación Deportiva de La Rioja.
- Colaborar con las actividades que realice la Fundación Rioja Deporte.

E.- Deporte y Salud:

- Colaborar con la Consejería de Salud para la prevención de riesgos en el deporte.
- Desarrollo del Plan de Asistencia Médico Sanitaria del deporte escolar, federado y de Alto Rendimiento.
- Seguir la preparación de los deportistas de élite riojanos.
- Promover la práctica deportiva como antídoto a problemas sociales.
- Mejorar la oferta sanitaria entre los deportistas.
- Adquisición de material específico de medicina deportiva.
- Incremento del horario de atención del personal del centro de medicina deportiva.

F.- Deporte y empresa:

- Reconocimiento empresarial deportivo a las empresas que patrocinan deporte.

G.- Tipología del Deporte:

- Regular la aparición de nuevos agentes y colectivos de la actividad deportiva
- Delimitar los distintos ámbitos de la organización deportiva privada
- Establecer un Registro del Deporte de La Rioja completo y global

H.- Financiación del Deporte:

- Impulsar el reconocimiento empresarial deportivo a las empresas que apoyan al deporte.
- Impulsar los distintos Patrocinios Deportivos.
- Introducción de las Cláusulas Sociales Deportivas en los contratos de la administración cuyo objeto esté vinculado al ámbito deportivo.

I.- Justicia Deportiva:

- Extender la justicia deportiva a la resolución de todas las cuestiones, en materia jurídico deportiva, que sean de libre disposición.
- Impulsar la revisión administrativa bajo fórmula arbitral.



- Potenciar el arbitraje como sistema de resolución de controversias.
- Impulsar el funcionamiento del Tribunal del Deporte a través de procedimientos de designación que garanticen pluralidad e independencia.

J.- Inspección Deportiva:

- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en normativa general deportiva.

Programa: 4561 PROMOCIÓN Y AYUDA A LA JUVENTUD

Centro Gestor: **Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud**

Las funciones que se llevan a cabo en el citado programa se centran en las siguientes líneas de actuación:

a) El desarrollo, gestión y coordinación de las políticas y recursos dirigidos a la juventud riojana a fin de potenciar su desarrollo y participación en todos los sectores sociales, económicos y culturales de La Rioja

b) El fomento e impulso de las políticas de juventud hacia la consecución de mayores niveles de impacto en la sociedad y de satisfacción y desarrollo personal y social de la población joven de La Rioja

Programa: 3114 SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Centro Gestor: Dirección General de Servicios Sociales.

La Dirección General de Servicios Sociales es el órgano encargado del diseño de las políticas del sistema público y programación en las áreas propias del sistema de personas mayores, personas con discapacidad y dependientes, así como gestionar subvenciones, ayudas y prestaciones con el fin de cubrir las necesidades sociales en el ámbito de los Servicios Sociales.

Le compete igualmente el diseño y gestión en las políticas en materia de:

- Infancia, mujer y familia
- Servicios comunitarios
- Inclusión social e inmigración
- Promoción del voluntariado
- Registro, autorización y acreditación de centros y servicios de Servicios Sociales
- Teleasistencia
- Políticas relativas a envejecimiento activo.

Programa 3121: INFANCIA

Centro Gestor: Dirección General de Servicios Sociales

Este Programa está destinado a garantizar la prestación de servicios específicos y actividades adecuadas a las necesidades de la población infantil y menor de edad de La Rioja, buscando una atención integral

Corresponde a este programa la gestión del Centro Infantil La Cometa.



Programa 3122: MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro Gestor: Dirección General de Servicios Sociales.

Este Programa está destinado a garantizar la prestación de servicios específicos y actividades adecuadas a las necesidades de las personas mayores, que acuden a Centros no residenciales del Gobierno de La Rioja.

Programa 3123: CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA

Centro Gestor: Dirección General de Servicios Sociales.

Este Programa tiene por finalidad la atención a la población con discapacidad y dependencia a través de la información especializada y la valoración del grado de discapacidad, valoración del grado de dependencia así como la valoración sobre la necesidad de intervención en atención temprana.



<b>PROGRAMA</b>	<b>3111</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES</b>
-----------------	-------------	-----------------------------------------------------

<b>ORGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
----------------------------------	-----------------------------------

**A. Descripción y Fines**

Mediante Decreto del Presidente 6/2015, de 10 de julio, se modificó el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de Comunidad Autónoma de La Rioja, y por Decreto 25/2015, de 21 de julio, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, y sus funciones.

A través de los créditos recogidos en el Programa de Gasto 3111 la Secretaría General Técnica va a financiar las funciones propias y comunes que le corresponden en tanto que Secretaría y que son atribuidas por el Gobierno, además de las específicas para la consecución del objetivo de la mejor prestación de los Servicios Sociales, política de igualdad, familia, infancia e inmigración, autonomía personal y dependencia; justicia e interior, y juventud y deporte. Asimismo las que delegan en la misma el Consejero y el Consejero de Administraciones Públicas relativas al personal.

De acuerdo con el Decreto, en este programa se recoge la financiación necesaria para los gastos que implique la tramitación de los asuntos relacionados con misma, entre otros:

- Elaboración y planificación de los programas de necesidades generales de la Consejería.
- Gestión del régimen interior; gestión económica y presupuestaria, gestión de personal, gestión de los recursos materiales de los servicios generales adscritos a la Consejería, organización de las distintas unidades administrativas.
- Asistencia técnica y administrativa al Consejero y Altos Cargos.
- Coordinación normativa y asistencia técnica y jurídica a las distintas unidades





	<p>administrativas de la Consejería.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Canalización de las comunicaciones en órganos y unidades de otras Consejerías para la adecuada y eficiente tramitación y gestión de los expedientes y actividades de la Consejería.</li><li>-Coordinación administrativa de los diferentes servicios de la Consejería y centros periféricos de la misma.</li><li>- Implantación de los programas de mejora continua de la calidad.</li><li>- Tramitación y gestión de las quejas y reclamaciones de los usuarios relacionados con diferentes órganos.</li><li>- Autorización de centros y servicios de Servicios Sociales y se promueve la - Acreditación de los mismos para garantizar en todo caso los derechos de las personas usuarias y la adecuada calidad en los servicios que reciben.</li><li>-Inspección de centros y servicios de Servicios Sociales: asimismo le corresponde verificar el cumplimiento de la normativa a través de la función inspectora y la tramitación de quejas y correspondientes expedientes sancionadores en caso de posibles incumplimientos</li></ul>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### **B. Objetivos**

- 1.- Establecer mecanismos de racionalización, transparencia y control del gasto público de todas las unidades adscritas a la Consejería.
- 2.- Continuar avanzando en la aplicación de las nuevas tecnologías con el fin de conseguir una mayor simplificación administrativa en apoyo también a una gestión medioambiental sostenible.
- 3.- Impulsar y coordinar la elaboración y, en su caso, la remisión, de estadísticas, memorias de actividades, y datos de la Consejería y de los entes adscritos.
- 4.- Coordinación administrativa de todas las unidades adscritas a la Consejería en aquellos temas que afecten con carácter general a las mismas, y acercamiento entre los servicios.
- 5.- Planificación general de los recursos humanos de acuerdo con los condicionantes presupuestarios de la Consejería.



- 6.- Analizar las necesidades de formación de personal, apostar por la formación continua y la capacitación del personal como base para la motivación y la prestación de un servicio de calidad.
- 7.- Mejorar en la protección de la privacidad y confidencialidad de los expedientes tramitados, y en especial de los datos personales.
- 8.- Desarrollo de las competencias asignadas por la Ley 4/2005, de 1 de junio de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la elaboración de las disposiciones de carácter general y reglamentario.
- 9.- Mantenimiento de los niveles de eficacia alcanzados y agilización en la medida de lo posible de la tramitación de los expedientes relativos a responsabilidad patrimonial de la Consejería.
- 10.- Control exhaustivo y contención del gasto público y velar por la máxima eficiencia y eficacia en la gestión de la Consejería y de los Centros dependientes.
- 11.- Elaboración de los presupuestos de la Consejería conforme a la coyuntura económica y, análisis, seguimiento y gestión de la ejecución bajo la consigna de la contención en el gasto.
- 12.- Mantenimiento de los niveles de eficacia alcanzados y agilización en la medida de lo posible de la tramitación de los expedientes relativos a contratación de la Consejería.
- 13.- Mejorar la Calidad del servicio.
- 14.- Trabajar eficaz y eficientemente aprovechando los sistemas de comunicación y las nuevas tecnologías.

### **C. Actividades**

- 1.1.- Difundir instrucciones y circulares de contención del gasto destinadas a todo el personal de la Consejería.



- 1.2.- Controlar a través de la autorización previa de las órdenes de servicio el gasto derivado de las mismas.
- 1.3.- Realizar un plan de actuación en base a la nueva Ley de Acceso Electrónico y Simplificación Administrativa.
- 2.1.- Potenciar el uso y explotación de los canales de comunicación (ABC) y generar entornos comunes (INTRANET).
- 2.2.- Uso eficiente de los materiales fungibles, principalmente papel y reciclaje de aquellos que sean susceptibles de dicho proceso, elaborando a tal efecto un Decálogo de Conducta Medioambiental.
- 3.1.- Conseguir los datos relevantes de las actividades a desempeñar por los órganos de la Consejería en plazo y forma adecuados para el tratamiento de la información.
- 3.2.- Evaluación y comparación de resultados anuales.
- 4.1.- Definición de las cuestiones de interés común a las diferentes unidades administrativas, y fomentarlas a través de reuniones y trabajo en equipo.
- 4.2.- Establecimiento de las directrices, en este tipo de objetivos, a través de instrumentos óptimos y control de los resultados obtenidos.
- 5.1.- Análisis exhaustivo previo de las necesidades de personal y de los efectivos existentes con la finalidad de optimizar los recursos humanos de la Consejería.
- 6.1.- Diseñar un Plan de Formación que mantenga y mejore las habilidades profesionales programando iniciativas formativas adecuadas a las funciones y responsabilidades del personal.
- 7.1.- Difundir periódicamente protocolos de actuación en materia de Seguridad de la Información y adquirir buenas prácticas de protección de la información.
- 8.1.- Informe y tramitación de las disposiciones normativas.
- 8.2.- Coordinación normativa y asesoramiento jurídico y técnico a las unidades adscritas a la Consejería.
- 9.1.- Agilización de la tramitación dentro de los plazos previstos en la normativa administrativa.
- 10.1.- Establecimiento y realización de controles mensuales de los gastos realizados por los Centros Gestores.



- 10.2.- Elaboración de planes a corto plazo y mutua información sobre los gastos a realizar para evitar la duplicidad de esfuerzos y gastos.
- 10.3.- Control exhaustivo con carácter mensual de los gastos corrientes.
- 10.4.- Elaboración y difusión periódica de instrucciones de contención del gasto público.
- 10.5.- Estudio de los precios de mercado de bienes corrientes para obtener descuentos y mejores precios de compra.
- 11.1.- Establecer unos objetivos presupuestarios coherentes con la situación económica.
- 11.2.- Gestionar los expedientes de modificaciones presupuestarias necesarias a lo largo del ejercicio.
- 11.3.- Realizar un seguimiento periódico de la ejecución presupuestaria.
- 11.4.- Gestionar los créditos de los programas presupuestarios y realizar el control de ingresos.
- 11.5.- Elaboración, análisis y seguimiento del Presupuesto
- 12.1.- Reducción de los plazos en la tramitación de los expedientes de contratación
- 13.1.- Agilizar la tramitación de los asuntos de forma que en el 80% de los asuntos se cumpla con los tiempos medios establecidos en los procesos de referencia.
- 13.2.- Realizar la revisión y mejora de procedimientos y/o procesos, según proceda, que más incidan en la percepción de rapidez en la atención prestada (agilización del procedimiento).
- 13.3.- Realizar un estudio o análisis de costes de un procedimiento y/o proceso clave.
- 14.1.- Realizar las mejoras necesarias y establecer en su caso, procedimientos sistemáticos de comunicación interna.
- 14.2.- Implementar de forma progresiva y eficaz el Plan de Comunicación, logrando el desarrollo del 70% de las medidas que se proponen.
- 14.3.- Diseño, desarrollo y promoción de un entorno de trabajo colaborativo que permita compartir información y conocimiento.
- 14.4.- Impulsar la tramitación de asuntos de gestión interna a través de la herramienta de comunicación interna ABC de forma que, al menos, el 75% de



los mismos se canalicen a través de la citada herramienta.

#### **D. Indicadores**

- 1.1.1.- Número de instrucciones y circulares remitidas.
- 1.2.1.- Número de órdenes de servicio autorizadas
- 1.2.2.- Número de órdenes de servicio denegadas.
- 1.3.1.- Número de actuaciones realizadas.
- 2.1.1.- Número de procesos nuevos incluidos en ABC.
- 2.2.1.- % Reducción del gasto energético.
- 2.2.1.- Kilogramos de papel reciclados.
- 3.1.1.- Número de memorias efectuadas en plazo/ número de memorias elaboradas.
- 3.1.2.- Estudio en tiempo y forma.
- 5.1.1.- Número de instrumentos elaborados y reuniones en equipo realizadas.
- 5.2.1.- Objetivos alcanzados/ recursos.
- 5.1.1.- Establecimiento de nuevos procedimientos para la planificación de los recursos humanos.
- 6.1.1.- Porcentaje de personas formadas.
- 6.1.2.- Número de acciones formativas propuestas
- 7.1.1.- Número de actuaciones y periodicidad de las mismas.
- 8.1.1.- Número de disposiciones tramitadas.
- 8.1.2.- Número de revisiones realizadas a la normativa.
- 8.2.1.- Número de asistencias de tipo jurídico y técnico a las unidades adscritas a la Consejería.
- 9.1.1.- Nº de días de reducción de los plazos establecidos.
- 10.1.1.- Nº de controles.
- 10.2.1.- Nº planes a corto plazo establecidos y comunicados entre los distintos Centros



Gestores del gasto.

- 10.3.1.- Número de Análisis del gasto mensual de los gastos corrientes
- 10.4.1.- Número de instrucciones
- 10.5.1.- Número de estudios realizados
- 11.1.1.- Análisis presupuestarios realizados conforme a la coyuntura económica.
- 11.2.1.- Nº de modificaciones presupuestarias realizadas.
- 11.3.1.- Seguimiento de la ejecución del presupuesto 1 vez al mes.
- 11.4.1.- Número de informes
- 11.5.1.- Número de documentos de elaboración, análisis y seguimiento del Presupuesto
- 12.1.1.- Nº de días de reducción de los plazos establecidos.
- 12.1.2.- Número de contratos solicitados y realizados.
- 13.1.1.- % de cumplimiento de los tiempos medios establecidos en los procesos.
- 13.2.1.- Tener documentada la revisión de al menos un procedimiento y/o proceso, según el caso, con el fin propuesto.
- 13.3.1.- Tener documentada la valoración económica por una metodología aceptada (minimización de costes, coste-beneficio, coste-utilidad, coste-efectividad) de al menos un procedimiento y/o proceso clave.
- 14.1.1.- Resultados de la comunicación interna.
- 14.2.1.- Disponer de un Plan de comunicación y medir el porcentaje de medidas implementadas de forma efectiva.
- 14.3.1.- Disponer en la intranet unos entornos colaborativos según asunto/proceso compartido por las personas implicadas.
- 14.4.1.- % de los documentos de comunicación de los procesos en activo que son trasladados por ABC.



<b>PROGRAMA</b>	<b>1261</b>	INTERIOR
-----------------	-------------	----------

<b>ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
----------------------------------	------------------------------------------

<b>A. Descripción y Fines</b>
-------------------------------



El presente programa, a desarrolla a través de las siguientes funciones:

- a) Las relativas a espectáculos públicos.
- b) Las relativas a espectáculos taurinos; el fomento de la Fiesta y el control sobre la misma.
- c) El ejercicio de las competencias en materia de Colegios Profesionales, salvo las derivadas de la adscripción colegial a la Consejería correspondiente, y el Registro de Colegios Profesionales.
- d) El Registro de Asociaciones y su gestión.
- e) La gestión del Registro de Fundaciones, el ejercicio del protectorado sobre las mismas y la autorización de sus modificaciones estatutarias.
- f) Las cuestiones administrativas del secretariado de la Comisión de Coordinación de Policías Locales. La propuesta y gestión en materia de coordinación de Policías Locales.
- g) El cumplimiento de las sentencias dictadas por los Juzgados de Menores al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.
- h) El ejercicio de las competencias asumidas en materia de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y sus demarcaciones, demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales, y todas aquellas competencias que, en materia de Justicia, asuma la Administración Autonómica.
- i) La gestión de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito.
- j) La gestión del Registro de Parejas de Hecho
- k) La mediación intrajudicial
- l) La mediación en materia de menores infractores
- m) La gestión de los Puntos de Encuentro Familiar

## B. Objetivos

1. Cohesión social y seguridad
2. Recursos sociales en justicia. Hacia una administración de justicia entendida como servicio público orientado a las personas.

## C. Actividades

- 1.1 Tramitación de los expedientes de autorización y sanción en materia de espectáculos públicos.
- 1.2 Coordinación de la Consejería de Medio Ambiente en su actividad inspectora en materia de Ruidos y Actividades Molestas.
- 1.3 Tramitación de los expedientes de autorización y sanción en materia de Espectáculos Taurinos.
- 1.4 Fomento de la participación de las Federaciones Taurinas y demás aficionados en el desarrollo de los festejos.





- 1.5 Análisis de la normativa vigente y propuesta de las adaptaciones y modificaciones necesarias para el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.
- 1.6 Formación del personal interviniente en los festejos taurinos (veterinarios, presidentes de plazas)
- 1.7 Intensificación de las funciones de relación y coordinación con el resto de las Administraciones Públicas
- 1.8 Gestión del registro y control de los Colegios Profesionales.
- 1.9 Propuestas de modernización y mejora del funcionamiento de los Colegios Profesionales
- 1.10 Organización y gestión del Registro de asociaciones.
- 1.11 Colaboración y asesoramiento a las Entidades Locales para la implantación de sistemas de calidad ISO y EFQM en los servicios de Policías Locales
- 1.12 Prestación de soporte y asesoramiento técnico necesario a la Federación Riojana de Municipios y a las entidades Locales para la concreción de fórmulas de colaboración, prestación conjunta o mancomunización del servicio de Policía Local.
- 1.13 Adaptación de la normativa a las nuevas necesidades de las Policías Locales.
- 1.14 Organización de los cursos de formación de los Policías Locales
- 1.15 Impulso y convocatoria de la Comisión de Coordinación de Policías Locales.
- 1.16 Gestión de los expedientes de nombramientos de notarios y registradores.
- 1.17 Ordenar y gestionar el Registro de Fundaciones.
- 1.18 Ejercer las funciones de protectorado de las Fundaciones inscritas en el Registro.
  
- 2.1 Ejecutar las medidas de internamiento en régimen abierto, semiabierto, cerrado y terapéutico, previstas en la Ley.
- 2.2 Gestión del Centro de Menores de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- 2.3 Gestión de las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito. Garantizar el derecho a la justicia de sectores vulnerables, sensibles o desprotegidos.
- 2.4 Gestión de los Puntos de Encuentro Familiar. Garantizar el derecho del menor a mantener la relación con sus progenitores, enseñando a éstos y al menor a establecer vínculos adecuados para su correcto desarrollo psíquico y emocional.
- 2.5 Sensibilización e intervención para prevenir comportamientos delictivos: Fomento de las relaciones positivas en el ámbito de la educación secundaria obligatoria.
- 2.6 Relaciones con el Colegio de Abogados y fomento de la participación de todos los agentes sociales en la protección de las víctimas del delito
- 2.7 Gestión del Registro de Parejas de Hecho
- 2.8 Gestión del Servicio de Mediación Intrajudicial
- 2.9 Mediación con menores infractores

#### D. Indicadores

- 1.1.1 Sanciones impuestas
- 1.1.2 Autorizaciones de espectáculos, pruebas deportivas o ampliaciones de horario concedidas.
- 1.1.3 Importe de las sanciones



- 1.1.4 Denuncias recibidas y contestadas.
- 1.2.1 Reuniones convocadas
- 1.2.2 Convenios firmados o acuerdos adoptados.
- 1.2.3 Actividades y programas conjuntos planificados y ejecutados
- 1.3.1 Festejos Taurinos autorizados
- 1.3.2 Sanciones impuestas
- 1.3.3 Plazo en que se tramitan los expedientes de autorización de festejos taurinos.
- 1.4.1 Número de reuniones convocadas
- 1.4.2 Propuestas consensuadas
- 1.4.3 Proyectos iniciados o apoyados
- 1.5.1 Normas aprobadas o modificaciones normativas realizadas
- 1.6.1 Número de cursos organizados
- 1.6.2 Horas de formación por persona y curso
- 1.6.3 Seminarios o Jornadas celebradas
- 1.7.1 Memorias, informes, circulares o documentos redactados.
- 1.7.2 Informes elaborados y documentación recopilada.
- 1.8.1 Número de Colegios inscritos
- 1.8.2 Estatutos de Colegios Profesionales publicados en el Boletín Oficial de La Rioja.
- 1.8.3 Modificaciones Estatutarias propuestas.
- 1.9.1 Memorias, informes o circulares remitidas a los Colegios Profesionales.
- 1.10.1 Número de asociaciones inscritas.
- 1.10.2 Número de modificaciones estatutarias inscritas.
- 1.11.1 Reuniones convocadas o en las que se ha participado.
- 1.11.2 Estudios realizados
- 1.12.1 Reuniones convocadas o en las que se ha participado
- 1.12.2 Propuestas consensuadas.
- 1.12.3 Convenios firmados o acuerdos adoptados.
- 1.13.1 Reforma a las normativas presentadas, consensuadas o aprobadas.
- 1.14.1 Cursos organizados
- 1.14.2 Número de ayuntamientos en los que se organizan cursos de formación.
- 1.14.3 Horas de formación por persona y curso.
- 1.15.1 Horas invertidas en la Comisión de Coordinación de Policías Locales.
- 1.16.1 Número de nombramientos realizados
- 1.17.1 Número de Fundaciones inscritas.



- 1.17.2 Modificaciones estatutarias presentadas y autorizadas.
- 1.18.1 Número de documentos económicos revisados y depositados
- 1.18.2 Circulares o Informes remitidos.
  - 2.1.1 Número de medidas ejecutadas.
  - 2.1.2 Número de jóvenes reinsertados socialmente.
  - 2.1.3 Número de menores internados en el Centro de la Comunidad
  - 2.1.4 Grado de compromiso del menor con la medida adoptada.
  - 2.1.5 Número de Informes emitidos
  - 2.2.1 Grado de ocupación del centro Virgen de Valvanera sobre el total disponible
  - 2.2.2 Tiempo de respuesta en la ejecución de sentencias.
  - 2.3.1 Número de víctimas de delitos atendidas
  - 2.3.2 Informes, memorias o documentos realizados
  - 2.3.3 Jornadas o Seminarios celebrados.
  - 2.3.4 Numero de victimas reinsertadas laboralmente
  - 2.3.5 Número de ordenes de protección gestionadas
  - 2.4.1 Número de expedientes gestionados
  - 2.4.2 Número de usuarios atendidos
  - 2.4.3 Número de intercambios realizados
  - 2.4.4 Número de visitas tuteladas realizadas
  - 2.4.5 Número de acuerdos alcanzados entre los progenitores
  - 2.4.6 Número de informes remitidos a los Juzgados
  - 2.4.7 Número de propuestas de finalización de la intervención
  - 2.5.1 Número de alumnos formados en las relaciones positivas
  - 2.5.2 Número de profesores formados en las relaciones positivas como parte de la asignatura "valores éticos"
  - 2.5.3 Grado de eficacia en la mejora de las relaciones de pareja de los jóvenes
  - 2.5.4 Anuncios y espacios publicitarios contratados.
  - 2.6.1 Actuaciones del Colegio de Abogados en defensa de las Víctimas del delito.
  - 2.7.1 Número de parejas de hecho inscritas
  - 2.7.2 Número de certificados emitidos
  - 2.8.1 Numero de expedientes derivados
  - 2.8.2 Número de expedientes finalizados con acuerdo
  - 2.8.3 Número de procesos y de órdenes jurisdiccionales en los que se implanta
  - 2.8.4 Número de Sesiones Informativas Presenciales realizadas
  - 2.8.5 Número de sesiones de mediación llevadas a cabo



2.9.1 Número de expedientes derivados

2.9.2 Número de expedientes finalizados con acuerdo



<b>PROGRAMA</b>	<b>1411</b>	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
-----------------	-------------	----------------------------

<b>ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
----------------------------------	------------------------------------------

### **A. Descripción y Fines**

El presente programa, se desarrolla a través de las siguientes funciones:

- a) Las relativas al mantenimiento de las relaciones de comunicación y coordinación con el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justicia y demás Órganos Judiciales, Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma y Órganos e Instituciones competentes en materia de Administración de Justicia.
- b) Las relaciones con las organizaciones profesionales de abogados, procuradores de los tribunales, graduados sociales con sede en La Rioja en materias relacionadas con la Administración de Justicia, así como con asociaciones profesionales con representatividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para las mismas materias relacionadas.
- c) La instalación y puesta en funcionamiento de órganos judiciales de nueva creación con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- d) El reconocimiento y gestión de la asistencia jurídica gratuita ante los órganos judiciales con competencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- e) El estudio y propuesta de las modificaciones de la demarcación y planta judicial.
- f) La resolución de los expedientes en materia de personal funcionario perteneciente a los cuerpos nacionales al servicio de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de La Rioja en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones aplicables.
- g) La planificación de necesidades, programación de efectivos, creación, seguimiento y propuesta de modificación de relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia.
- h) La revisión y aprobación de las agrupaciones de las Secretarías de los Juzgados de Paz, así como la fijación de la plantilla de dichas agrupaciones, y la adscripción, en su caso, del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia, a los Juzgados de poblaciones de más de 7.000 habitantes o que por las necesidades de trabajo se considere justificado.
- i) La representación de la Administración en los órganos de participación y negociación del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia, bajo las directrices del Gobierno y en coordinación con la Dirección General de la Función Pública.



- j) La gestión de las indemnizaciones en razón de salidas de oficio, autopsias y diligencias judiciales y las correspondientes a testigos y peritos ante los tribunales de justicia con sede en la Comunidad.
- k) La remisión al Registro de Personal y al banco de datos de personal de la información del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia que deba constar en ellos.
- l) La planificación, ordenación y distribución de recursos destinados a los órganos judiciales en La Rioja en coordinación con el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia
- m) La gestión de los medios materiales previstos para la actuación de los tribunales de justicia, fiscalía e Instituto de Medicina Legal
- n) La gestión del patrimonio mobiliario e inmobiliario.

Los fines del programa pretenden fortalecer nuestro Autogobierno, garantizando la seguridad, la convivencia y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, concretamente en uno de los más significativos, la Justicia. Llevaremos a cabo medidas y programas para conseguir, por una parte, una Administración de Justicia que garantice el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva y que ésta sea accesible, rápida y que asegure una adecuada defensa de los derechos de todos los ciudadanos. Y por otra, que la Administración de Justicia sea un servicio público de calidad, dotado de nuevas instalaciones que den respuesta a una organización moderna y adecuada compuesta por profesionales cualificados y dotada de los medios materiales, técnicos y tecnológicos precisos para desempeñar su misión de un modo ágil, efectivo, eficiente y en pro del ciudadano.

## B. Objetivos

1. Mejorar el funcionamiento y la organización de la Administración de Justicia: oficina judicial y fiscal
2. Mejora de las infraestructuras judiciales y puesta en marcha del Palacio de Justicia de La Rioja.
3. Modernización tecnológica: Hacia la E-Justicia

## C. Actividades

- 1.1 Tramitación y resolución de los expedientes derivados de la gestión del personal que presta sus servicios en la administración de justicia riojana.
- 1.2 Tramitación de la normativa autonómica precisa para implementar una Nueva Oficina Judicial y fiscal adaptada a las necesidades de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 1.3 Planificación de la gestión del cambio.
- 1.4 Puesta en funcionamiento de los órganos judiciales de nueva creación
- 1.5 Formación del personal que presta sus servicios en la Administración de justicia riojana.
- 1.6 Formación específica y periódica a los Letrados de la Administración de Justicia de los diferentes juzgados
- 1.7 Potenciación de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz y Juzgados de Paz
- 2.1 Señalización, equipamiento y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de La Rioja. Uso y mantenimiento eficiente



- 2.2 Plan de traslado y gestión del cambio
- 2.3 Mejora del resto de sedes judiciales
- 2.4 Mejora de las dependencias y medios de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz
- 3.1 Presentación de toda la documentación dirigida a los órganos judiciales y fiscalía de forma telemática así como las notificaciones de éstos hacia el exterior
- 3.2 Diseño y puesta en funcionamiento de la oficina virtual, de la web de justicia y de la Sede Judicial Electrónica
- 3.3 Diseño e implementación del Expediente Judicial Electrónico

#### D. Indicadores

- 1.1.1 Resoluciones adoptadas
- 1.2.1 Normas aprobadas o modificadas
- 1.3.1 Informes, propuestas o planes presentados
- 1.4.1 Número de órganos judiciales de nueva creación
- 1.5.1 Número de cursos organizados
- 1.5.2 Horas de formación por persona y curso
- 1.6.1 Número de cursos organizados
- 1.6.2 Horas de formación por persona y curso
- 1.7.1 Proyectos ejecutados al efecto
- 2.1.1 Contratos ejecutados para la señalización y equipamiento del Palacio de Justicia de La Rioja.
- 2.1.2 Contratos ejecutados para la puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de La Rioja.
- 2.1.3 Estudios realizados y medidas implementadas para el buen uso del edificio y su eficiente mantenimiento.
- 2.2.1 Contratos ejecutados para el traslado y gestión del cambio en funcionarios de la Administración de Justicia, ciudadanos y otros colectivos profesionales relacionados con la justicia.
- 2.2.2 Cursos o acciones formativas realizadas para la correcta gestión del cambio
- 2.3.1 Número de acciones realizadas y satisfacción con las mismas
- 2.4.1 Número de acciones realizadas y satisfacción con las mismas
- 3.1.1 Número de acciones realizadas y satisfacción con las mismas
- 3.1.2 Numero de escritos iniciadores del procedimiento presentados telemáticamente
- 3.1.3 Número de escritos de trámite presentados telemáticamente
- 3.1.4 Número de notificaciones realizadas telemáticamente



- 3.2.1 Número de acciones realizadas para la puesta en funcionamiento de la oficina virtual de justicia y satisfacción con las mismas
- 3.2.2 Grado de uso/consulta de la oficina virtual de justicia
- 3.2.3 Número de acciones realizadas para la puesta en funcionamiento de la Web de justicia y satisfacción con las mismas
- 3.2.4 Grado de uso/consulta de la Web de justicia
- 3.2.5 Número de acciones realizadas para la puesta en funcionamiento de la Sede Judicial Electrónica
- 3.2.6 Grado de uso/consulta de la Sede Judicial Electrónica
- 3.3.1 Número de acciones realizadas hacia la consecución del Expediente Judicial Electrónico y satisfacción con las mismas





<b>PROGRAMA</b>	<b>2111</b>	PROTECCIÓN CIVIL.
-----------------	-------------	-------------------

<b>ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
----------------------------------	------------------------------------------

#### **A. Descripción y Fines**

El presente programa, a desarrolla a través de las siguientes funciones:

1. La coordinación de la política de Protección Civil incluidos los programas de voluntariado y su formación.
2. Las relaciones de la Administración Autonómica con el Consorcio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil y otros servicios de extinción de incendios de la C.A.R.
3. La gestión del Teléfono Único Europeo de Emergencias 112.
4. La gestión del Centro de Coordinación Operativa SOS-Rioja, y, en concreto la coordinación de los servicios de urgencia y emergencia en caso de siniestro, catástrofe o calamidad pública.
5. La gestión del Servicio Meteorológico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### **B. Objetivos**

1. Seguridad en contextos de riesgo, emergencia o catástrofe

#### **C. Actividades**

- 1.1. La implantación, seguimiento y desarrollo de la normativa sobre Protección Civil.
- 1.2. El asesoramiento en materia de Protección Civil. La formación de los colectivos intervinientes en siniestros o emergencias en materia de Protección Civil y la coordinación y dirección operativa de las Agrupaciones Municipales de Protección Civil
- 1.3. La relación, coordinación, y en su caso dirección, con otros servicios de la C.A.R. en funciones preventivas y operativas en siniestros y emergencias.
- 1.4. La relación, coordinación, y en su caso dirección con servicios de la Administración del Estado, corporaciones locales y otras entidades públicas y privadas en funciones preventivas y operativas en siniestros y emergencias.
- 1.5. La supervisión e información de Planes de Autoprotección.
- 1.6. La supervisión e información del Planeamiento Urbanístico desde el punto de vista de los riesgos tecnológicos y naturales.
- 1.7. La planificación territorial y especial sobre Protección Civil, así como la implantación y seguimiento de los Planes de Protección Civil.
- 1.8. La adquisición, reposición y mantenimiento del utillaje y recursos pertenecientes a los Equipos de Respuesta Inmediata en Emergencias (ERIES).



- 1.9. La utilización de los medios necesarios para el ejercicio eficiente del mando único en las emergencias.
- 1.10. El seguimiento y apoyo de los servicios intervinientes en siniestros y emergencias
- 1.11. La relación informativa y operacional con organismos y servicios del Estado, de la C.A.R. o de las Corporaciones Locales y entidades públicas y privadas actuantes en situaciones de riesgo, siniestros o emergencias.
- 1.12. La relación informativa y operacional con los servicios de extinción de incendios y salvamento y otros servicios de extinción de incendios de la CAR
- 1.13. La gestión del teléfono único europeo de emergencias 112.
- 1.14. El mantenimiento de la infraestructura de radiocomunicaciones y equipos sensores de la red meteorológica y de cámaras web de la C.A.R y la exposición de los datos meteorológicos en la página web del Gobierno de La Rioja.

#### D. Indicadores

- 1.1.1. Número de normas producidas.
- 1.1.2. Número de normas implantadas.
- 1.1.3. Número de normas revisadas o modificadas
- 1.2.1. Número de acciones de asesoramiento.
- 1.2.2. Número de acciones formativas.
- 1.2.3. Número de personas formadas
- 1.3.1. Número de protocolos de coordinación.
- 1.4.1. Número de reuniones con representantes de entidades operativas en emergencias
- 1.5.1. Número de planes redactados o supervisados
- 1.5.2. Número de planes implantados.
- 1.6.1. Número de planes urbanísticos supervisados.
- 1.8.1. Número de equipos adquiridos y/o repuestos
- 1.13.1. Número de llamadas atendidas
- 1.13.2. Tiempo medio de descuelgue
- 1.13.3. Tiempo medio de atención de llamadas entrantes y salientes
- 1.13.4. Nº de Partes de incidencia efectuados.
- 1.13.5. Número de notas de prensa emitidas
- 1.14.1. Número de estaciones meteorológicas nuevas y/o repuestas.
- 1.14.2. Números de cámaras web nuevas o repuestas
- 1.14.3. Número nuevo de infraestructuras de radiocomunicaciones
- 1.14.4. Número de repetidores nuevos o repuestos
- 1.14.5. Número de visitas a los emplazamientos
- 1.14.6. Número de visitas de la página web



<b>PROGRAMA</b>	<b>4541</b>	PROMOCIÓN DEPORTIVA
-----------------	-------------	---------------------

<b>ORGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y DEL INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD
----------------------------------	----------------------------------------------------------------------

### A. Descripción y Fines

	El Deporte ocupa un lugar cada vez más destacado en las sociedades modernas. Esto hace que la Dirección General del Deporte, a través del Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte, programe y proyecte las más variadas actuaciones que puedan incidir en que la actividad deportiva pueda ser practicada por la mayoría de los ciudadanos de la Región.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### B. Objetivos

<ol style="list-style-type: none"><li>1. Promover el deporte Base.</li><li>2. Apoyar al Deporte Federado.</li><li>3. Incrementar la infraestructura deportiva.</li><li>4. Mejorar el Deporte Rendimiento.</li><li>5. Colaborar con la Fundación Rioja Deporte.</li><li>6. Preservar la salud de los deportistas.</li><li>7. Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.</li></ol>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### C. Actividades

<ol style="list-style-type: none"><li>1.1 Juegos Deportivos de La Rioja.</li><li>2.1 Subvencionar las actividades federadas.</li><li>2.2 Subvencionar a Entidades Deportivas.</li><li>2.3 Promover becas para deportistas con posibilidades de rendimiento.</li><li>2.4 Favorecer la formación técnica con ayudas a técnicos.</li><li>3.1 Construir nuevas instalaciones deportivas.</li><li>3.2 Actualizar las instalaciones deportivas.</li></ol>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



- 3.3 Subvencionar la construcción de instalaciones deportivas municipales.
- 3.4 Apoyar el equipamiento de instalaciones deportivas.
- 4.1 Gestionar el Centro de Tecnificación Deportiva.
- 4.2 Controlar la utilización del Centro de Tecnificación Deportiva.
- 5.1 Apoyo económico a la Fundación Rioja-Deporte.
- 5.2 Convenio de colaboración con la Fundación Rioja-Deporte.
- 6.1 Mejora del equipamiento del centro de medicina deportiva.
- 6.2 Incremento del horario de atención del centro de medicina deportiva.

#### **D. Indicadores**

- 1.1 Normativa reguladora.
  - 1.1.1 Número de participantes.
  - 1.1.2 Entidades inscritas.
  - 1.1.3 Equipos en competición.
  - 1.1.4 Confección de calendarios.
  - 1.1.5 Encuentros semanales.
  - 1.1.6 Concentraciones Nacionales.
  - 1.1.7 Asistencias Fases Sector Nacional.
- 1.2 Normativa reguladora.
  - 1.2.1 Comisión de concesión.
  - 1.2.2 Formalización expedientes.
  - 1.2.3 Comprobación inversión.
- 2.1 Normativa reguladora.
  - 2.1.1 Comisiones de concesión y seguimiento.
  - 2.1.2 Formalización de expedientes.
  - 2.1.3 Firma de Convenios.



- 2.1.4 Reuniones y evaluación.
- 3.1 Normativa reguladora.
  - 3.1.1 Tramitación de expedientes.
  - 3.1.2 Control de gasto.
- 3.2 Negociaciones con particulares.
- 3.3 Tramitación de expedientes.
  - 3.3.1 Seguimiento del gasto.
  - 3.3.2 Comprobación del gasto.
- 4.1 Normativa reguladora.
  - 4.1.1 Abonados.
  - 4.1.2 Federaciones.
  - 4.1.3 Clubes.
  - 4.1.4 Federados.
- 4.2 Normativa reguladora.
  - 4.2.1 Comisión de concesión y seguimiento.
  - 4.2.2 Formalización de expedientes.
  - 4.2.3 Información de los interesados.
- 5.1 Normativa reguladora.
  - 5.1.1 Firma del convenio.
- 6.1 Normativa reguladora.
  - 6.1.1 Adquisición de material específico.
  - 6.1.2 Incremento del horario.



<b>PROGRAMA</b>	<b>4561</b>	PROMOCIÓN Y AYUDA A LA JUVENTUD
-----------------	-------------	---------------------------------

<b>ORGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y DEL INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD
----------------------------------	----------------------------------------------------------------------

### A. Descripción y Fines

	<p>1.-Coordinar con eficacia y transparencia las políticas y recursos dirigidos a la juventud riojana a fin de potenciar su desarrollo y participación en la construcción de la vida social, económica y cultural de La Rioja, promoviendo la consolidación de valores democráticos.</p> <p>2.-Impulsar las políticas de juventud con el fin de favorecer la autonomía personal del joven que asegure su plena integración social y económica, con especial atención al empleo.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### B. Objetivos

	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Impulso a la colaboración con otros órganos de esta Administración Pública, con otras administraciones públicas así como con otras entidades públicas o privadas en materia de información, atención y participación juvenil en el marco de las dinámicas de gobierno abierto.</li><li>2.- Mejora en la Gestión de las infraestructuras puestas al servicio de la política de juventud de esta Comunidad Autónoma</li><li>3.- Organización y fomento de las expresiones colectivas y del ocio y tiempo libre.</li><li>4.- Favorecer el desarrollo personal y profesional del joven apostando y fomentando una cultura de emprendimiento</li><li>5.- Mejorar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.</li></ol>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### C. Actividades

	<ol style="list-style-type: none"><li>1.1.- Apoyo al funcionamiento de las Oficinas Locales de Juventud. Imagen Corporativa. Potenciar el suministro de información.</li><li>1.2.- Apoyo y colaboración con los órganos competentes en materia de empleo, formación y vivienda de esta Administración Pública.</li><li>1.3.- Impulso y consolidación de la Red de Información juvenil. Presencia on line y conexión con otras redes.</li><li>2.1.- Interconexión de equipamientos de la política juvenil.</li><li>2.2.- Impulso de la red de albergues: potenciación de su uso tras la mejora de su gestión en parámetros de eficiencia y ahorro de costes.</li><li>2.3.- Puesta en marcha del registro de entidades de participación tras revisión del</li></ol>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



- actual registro de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud
- 3.1.- Programación de campamentos, campos de trabajo y otras actividades en materia de ocio y tiempo libre.
  - 3.2.- Promoción y desarrollo de programas y actuaciones de carácter cultural.
  - 3.3.- Mejora, supervisión y control de las escuelas de tiempo libre.
  - 3.4.- Gestión de la expedición de los títulos de monitores. Coordinación con acreditaciones de cualificaciones profesionales. Nueva normativa.
  - 4.1.- Promover la utilización de acreditaciones específicas para la juventud: Carné Joven, ISIC, IYTC, Carné Alberguista, etc.
  - 4.2.- Promoción y desarrollo de programas dirigidos al emprendimiento juvenil.
  - 4.3.- Desarrollo de programas de innovación e impulso de creatividad a los jóvenes.
  - 4.4.- Programa de Voluntariado.
  - 4.5.- Programa de Intercambios Juveniles e Iniciativas Europeas.
  - 5.1.- Mejora de la normativa existente.
  - 5.2.- Mejora de la calidad en el Servicio: Revisión de la Carta de Compromisos con el ciudadano y Plan de Formación para el personal responsable en estrategias y técnicas de mejora de la calidad de los servicios a los jóvenes.

#### D. Indicadores

- 1.1.1.- Nº de ciudadanos usuarios del servicio.
- 1.1.2.- Grado de implantación de la imagen corporativa
- 1.2.1.- Nº de consultas reconducidas a los órganos competentes en materia de vivienda y empleo
- 1.2.2.- Nº de mecanismos de interconexión con órganos competentes en materia de vivienda y empleo. Datos intercomunicados y seguimiento de indicadores en esa materia.
- 1.3.1.- Nº de consultas y respuestas por canal, temática y sedes. Nº de usuarios del sistema de información.
- 1.3.2.- Nº de amigos y seguidores en las redes
- 1.3.3.- Nº de noticias y mensajes en las redes



- 1.3.4.- Seguimiento de Páginas más visitadas
- 1.3.5.- Fidelización de las visitas
- 1.3.6.- Nº de nuevos módulos y servicios prestados a través de la red
- 1.3.7.- Implantación de la red Euro desk
- 2.1.1.- Nº de equipamientos interconectados
- 2.2.1.- Nº de reservas gestionadas en la red de albergues. Niveles de ocupacion
- 2.2.2.- Nº de servicios de la red/coste de los mismos
- 2.3.1.- Nº de actuaciones de divulgación del registro
- 2.3.2.- Nº de Entidades inscritas sobre el total previsto
- 2.3.3.- Implantación del programa informático
- 3.1.1.- Nº de actividades de ocio y tiempo libre ejecutadas sobre el total de programadas
- 3.1.2.- Nº de usuarios de las actividades sobre el total de previstos.
- 3.1.3.- Nº de participantes por actividad, por edad y sexo
- 3.2.1.- Nº de programas ejecutados sobre el total de los previstos
- 3.2.2.- Nº de usuarios de los programas sobre el total de previstos
- 3.2.3.- Nº de usuarios por programa, por edad y por sexo
- 3.3.1.- Nº de inspecciones realizadas sobre el total de las programadas
- 3.3.2.- Nº de informes emitidos
- 3.3.3.- Nº de medidas de mejora implantadas sobre el total de las propuestas
- 3.4.1.- Nº de títulos expedidos sobre el total de alumnos matriculados
- 3.4.2.- Nº de solicitantes de los cursos
- 4.1.1.- Nº de acreditaciones de juventud solicitadas/expedidas
- 4.1.2.- Nº de actividades vinculadas al Carné Joven
- 4.1.3.- Nº de establecimientos nuevos adheridos al Programa Carné Joven
- 4.1.4.- Índice de penetración del carné joven en la población joven riojana
- 4.1.5.- Nº de actuaciones de información y promoción sobre acreditaciones existentes y sus ventajas





- 4.1.6.- Nº de participantes en las actuaciones
- 4.2.1.- Nº de eventos realizados
- 4.2.2.- Nº final de participantes sobre el nº inicial previsto
- 4.2.3.- Nº de proyectos impulsados
- 4.3.1.- Nº de eventos realizados
- 4.3.2.- Nº final de participantes sobre el nº inicial previsto
- 4.3.3.- Nº de proyectos impulsados
- 4.4.1.- Nº de proyectos de voluntariado desarrollados sobre el total previsto
- 4.4.2.- Nº de participantes
- 4.5.1.- Nº de participantes sobre el nº de solicitantes
- 4.5.2.- Nº de países y regiones incluidos en los programas
- 5.1.1.- Número de normas publicadas. Campaña de difusión
- 5.1.2.- Impacto y evaluación de la nueva normativa.
- 5.2.1.- Porcentaje de nuevos compromisos sobre el total de los recogidos
- 5.2.2.- Nº de actividades normativas. Nº de alumnos
- 5.2.3.- Nº de aplicaciones derivadas de la formación
- 5.2.4.- Nº de campañas de difusión del servicio



<b>PROGRAMA</b>	<b>3114</b>	<b>SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES</b>
-----------------	-------------	--------------------------------------------------

	<b>DIRECCIÓN GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES</b>
--	----------------------------------------------

**A. Descripción y Fines**

	<p>La Dirección General de Servicios Sociales es el órgano encargado del diseño de las políticas del sistema público y programación en las áreas propias del sistema de personas mayores, personas con discapacidad y dependientes, así como gestionar subvenciones, ayudas y prestaciones con el fin de cubrir las necesidades sociales en el ámbito de los Servicios Sociales.</p> <p>Le compete igualmente el diseño y gestión de las políticas en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Infancia, mujer y familia</b>, así como de ejercer las competencias en materia de <b>protección de menores</b>.</li><li>- <b>Servicios comunitarios</b>: corresponde elaborar los planes y programas en materia de servicios sociales de primer nivel en colaboración con los entes locales.</li><li>- <b>Inclusión social e inmigración</b>: elaboración de programas de prevención e inclusión social y elaboración de programas de inmigración.</li><li>- <b>Promoción del voluntariado</b>: realización de programas de sensibilización, formación y coordinación.</li><li>- <b>Registro</b> de Entidades, Centros y Servicios de Servicios Sociales.</li><li>- <b>Teleasistencia</b></li></ul> <p>- Por último, le corresponde el desarrollo de políticas relativas a <b>envejecimiento activo</b>, incluida la gestión de los hogares de tercera edad.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**B. Objetivos**

	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos más desfavorecidos a través de la red pública de prestaciones, ayudas y subvenciones.</li><li>2.- Lucha contra el fraude en la percepción de las prestaciones económicas</li><li>3.- Promover la autonomía personal y atención de necesidades personales y familiares derivadas de la situación de dependencia: Teleasistencia.</li><li>4.- Incorporación al trabajo de los perceptores del IMI</li><li>5.- Ampliar y consolidar la red de plazas públicas para personas mayores en situación de dependencia.</li></ol>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



- 6.- Ampliar y consolidar la red de plazas públicas para personas con discapacidad en situación de dependencia.
- 7.- Diseño, planificación y atención a las personas mayores de La Rioja, diseñando dispositivos que atiendan preferentemente a las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía.
- 8.- Diseño, planificación y atención a las personas con discapacidad de La Rioja, diseñando dispositivos que atiendan preferentemente a las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía.
- 9.- Consolidación del sistema de intervención de servicios sociales en atención temprana.
- 10.- Coordinación con el Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia.
- 11.- Coordinación con la Fundación Tutelar de La Rioja.
- 12.- Mantenimiento y adaptación a la normativa vigente de los centros para personas mayores.
- 13.- Mantenimiento y adaptación a la normativa vigente de los centros para personas con discapacidad.
- 14.- Garantizar a la población riojana la calidad de los servicios sociales.
- 15.- Promoción y defensa de los derechos de los menores
- 16.- Protección de menores
- 17.- Atención a la mujer: promoción de la igualdad de oportunidades: prevención de la violencia doméstica y atención específica a la mujer víctima de la violencia.
- 18.- Promoción, apoyo y protección de la familia
- 19.- Ofrecer a través del Registro información actualizada de todas las entidades, centros y servicios que actúan en el ámbito de los Servicios Sociales.
- 20.- Garantizar, a través de los procedimientos de autorización, acreditación e inspección, que los centros y servicios de Servicios Sociales de nuestro ámbito autonómico se adecuan a la normativa vigente.
- 21.- Sancionar los incumplimientos de la normativa vigente cuando los mismos sean imputables a la entidad titular o gestora del centro, y tramitar o informar sobre las quejas planteadas.
- 22.- Colaborar con la Administración del Estado en las políticas generales de servicios sociales, a través de los Convenios-Programa y obtener la financiación correspondiente, en su caso.
- 23.- Colaborar con la Administración Local para garantizar el acceso a los servicios del primer nivel de atención de la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.



- 24.- Favorecer la cohesión social y territorial mediante una adecuada ordenación y coordinación de los recursos, servicios y prestaciones del primer nivel, con criterios de calidad, equilibrio y homogeneidad.
- 25.- Fomentar la solidaridad y la promoción de los valores altruistas del voluntariado social.
- 26.- Promover actuaciones para colectivos o grupos en situación de riesgo o de exclusión social, estableciendo medidas tendentes a su inclusión.
- 27.- Fomentar la convivencia tolerante y la consecución del principio de igualdad y no discriminación, a través de actuaciones dirigidas a evitar y prevenir situaciones de exclusión social en general, y de las personas inmigrantes en particular.
- 28.- Promover la calidad en los servicios.
- 29.- Colaborar con la Administración de Justicia en situaciones de desahucios mediante convenio del Gobierno de La Rioja con el Consejo General del Poder Judicial.

### **C. Actividades**

- 1.1 Gestión de las prestaciones relativas al Ingreso Mínimo de Inserción y las Ayudas de inclusión social así como su prórroga
- 1.2- Propuesta de pago de pensiones asistenciales
- 1.3- Gestión de subvenciones a las Corporaciones Locales y ONGs.
- 1.4- Gestión de ayudas a personas con discapacidad
- 1.5- Gestión de ayudas de emergencia social
- 1.6- Gestión de ayudas en el ámbito de la protección de la Infancia
- 1.7- Gestión de ayudas para adopción internacional
- 1.8- Gestión de ayudas para mujeres víctimas de violencia de género
- 1.9- Gestión de Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.
- 1.10- Gestión de Prestación económica de asistencia personal
- 1.11- Gestión de Prestación económica vinculada al servicio
- 1.12- Seguimiento y evaluación de la Carta de Compromisos del Servicio de Prestaciones Sociales
- 2.1- Desarrollar un Plan contra el fraude en las prestaciones económicas



- 3.1- Gestión del Servicio de Teleasistencia.
- 3.2- Coordinación técnica con la entidad contratada para la gestión del servicio de Teleasistencia: comunicaciones y reuniones para seguimiento general del servicio. Seguimiento del contrato y tramitación de facturas.
- 4.1- Gestión de ayudas económicas para la contratación de perceptores del IMI
- 5.1- Acuerdo Marco de ampliación de la concertación de plazas públicas para personas mayores en situación de dependencia.
- 6.1 Incremento de plazas públicas para personas con discapacidad en situación de dependencia.
- 7.1- Diseñar el III Plan Integral de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia: Personas Mayores:
- 7.2- Modernización del sistema de gestión de adjudicación de plazas de personas mayores en el sistema público.
- 7.3- Fomento de los programas en materia de personas mayores llevados a cabo por entidades públicas o privadas.
- 7.4- Fomento de la participación asociativa a través del Consejo Sectorial de personas mayores.
- 8.1- Diseñar el IV Plan Integral de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia: Personas con discapacidad.
- 8.2- Modernización del sistema de gestión de adjudicación de plazas de discapacidad en el sistema público.
- 8.3- Fomento de los programas en materia de personas con discapacidad llevados a cabo por entidades públicas y privadas.
- 8.4- Fomento de la participación asociativa a través del Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad.
- 9.1- Consolidación y ampliación del sistema de intervención de servicios sociales en atención temprana en La Rioja.
- 9.2- Desarrollo de los protocolos de coordinación y derivación interdepartamental, junto con la Consejería de Educación, Formación y Empleo en materia de atención temprana.
- 10.1- Coordinación y cooperación en temas de valoración, reconocimiento, tratamiento e información especializada en materia de dependencia.
- 10.2- Elaboración de un protocolo para coordinar los servicios de valoración del reconocimiento de la discapacidad y la valoración de las situaciones de dependencia.
- 11.1- Apoyo, asesoramiento y coordinación con la Fundación Tutelar de La Rioja.
- 12.1- Realización de obras para la adaptación de centros propios a la normativa de centros y servicios dirigidos a personas mayores.



- 13.1- Realización de obras para la adaptación de centros propios a la normativa de centros y servicios dirigidos a personas con discapacidad.
- 14.1- Difusión de la carta de compromiso del Servicio de personas mayores.
- 14.2- Difusión de la carta de compromiso del Servicio de personas con discapacidad.
- 14.3- Implantación del sistema de calidad EFQM.
- 15.1- Desarrollo del plan integral de Infancia, en el área de Servicios Sociales.
- 15.2- Realización de acciones de concienciación social en materia de infancia.
- 15.3- Realización de actuaciones en defensa de los derechos de los menores.
- 15.4- Planificación del fomento de los programas de intervención con menores realizados por entidades públicas o privadas.
- 15.5- Fomento de la participación asociativa a través del Consejo Sectorial de la Infancia y Adolescencia.
- 15.6-- Gestión y seguimiento del programa de detección, notificación y registro del maltrato infantil.
- 15.7- Formación de profesionales en materia de infancia.
- 15.8- Atención a los menores acompañantes en el programa de alojamiento e intervención especializada para mujeres víctimas de violencia.
- 15.9- Gestión del Teléfono del Menor.
- 15.10- Atención especializada a menores expuestos a violencia de género.
- 16.1- Gestión de las denuncias recibidas en materia de protección de menores.
- 16.2- Valoración y declaración de las situaciones de desprotección de los menores a través de los procedimientos de protección:
  - Declaración de situaciones de riesgo.
  - Declaración de desamparo y asunción de tutela.
- 16.3- Gestión de las solicitudes de guarda voluntaria de menores.
- 16.4- Seguimiento de los menores declarados en situación de riesgo.
- 16.5- Ejercicio de la tutela por la Administración Pública de los menores con declaración de desamparo.
- 16.6- Ejercicio de la guarda de los menores por la Administración:
  - acogimiento familiar.
  - acogimiento residencial.
- 16.7- Valoración propuesta y seguimiento del acogimiento familiar de menores cuya guarda no está atribuida a la Administración.



- 16.8- Programa de formación y apoyo técnico para familias acogedoras extensas.
- 16.9- Programa de formación y apoyo técnico para familias acogedoras no biológicas.
- 16.10- Gestión de los procedimientos de adopción nacional e internacional.
- 16.11- Programa de formación para familias solicitantes de adopción.
- 16.12- Adecuación del programa informático de gestión a los nuevos procedimientos de protección de menores.
- 16.13- Supervisión y apoyo a los centros de protección dependientes del Gobierno de La Rioja.
- 16.14- Supervisión y apoyo a los centros de protección dependientes de entidades colaboradoras.
- 16.15- Gestión del Registro de Protección de Menores.
- 16.16- Diseñar y acometer planes de mejora en los centros de protección propios.
- 17.1- Ejecución del Plan Integral de la Mujer en el Área de Servicios Sociales.
- 17.2- Asesoramiento y Atención especializada a la mujer en el centro Asesor de la Mujer.
- 17.3- Centro de documentación especializado en mujer.
- 17.4- Programa de coeducación de prevención de violencia: Programa de BUENOS TRATOS.
- 17.5- Programa de tratamiento para hombres con relaciones familiares violentas.
- 17.6- Servicio de alojamiento e intervención integral a jóvenes gestantes.
- 17.7- Servicio de atención residencial de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género.
- 17.8- Servicio de alojamiento e intervención integral a mujeres víctimas de violencia de género.
- 17.9- Acciones de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades y/o violencia doméstica: Foro Regional contra la violencia de género y Día Internacional de la Mujer Trabajadora.
- 17.10- Planificación del fomento de los programas dirigidos a la atención de la mujer realizados por entidades públicas y privadas.
- 17.11- Fomento de la participación asociativa a través del Consejo Sectorial de Mujer.
- 17.12- Registro de violencia de género en servicios sociales dependiente del observatorio de violencia de género.
- 17.13- Formación a profesionales en materia de mujer.



- 18.1- Planificación del fomento de los programas dirigidos a la atención de la familia realizados por entidades públicas y privadas.
- 18.2- Gestión de títulos de familias numerosas
- 18.3- Mantenimiento del Servicio de orientación y mediación familiar.
- 18.4- Acciones de concienciación social en materia de familia.
- 19.1- Actualización anual de los datos registrales.
- 19.2 Gestión de expedientes de registro de entidades, centros y servicios de Servicios Sociales.
- 20.1 Gestión de expedientes de autorizaciones administrativas de Centros y Servicios de Servicios Sociales.
- 20.2 Implantación y desarrollo del modelo informatizado de acreditación de los centros y servicios.
- 20.3 Implantación del Modelo de Acreditación en los centros de Servicios Sociales de Mayores y Discapacidad.
- 20.4 Medición del grado de satisfacción de familias y usuarios de los centros de Servicios Sociales con plazas concertadas (Mayores y Discapacidad).
- 20.5 Medición del grado de satisfacción de familias y usuarios de los centros de Servicios Sociales gestionados por entidades sin ánimo de lucro.
- 20.6- Inspección y control periódico del funcionamiento de los Centros que permita verificar que el servicio se presta conforme a la normativa aplicable.
- 21.1 Gestión de las quejas relativas a los centros y servicios.
- 21.2 Gestión de expedientes sancionadores de entidades, centros y servicios.
- 22.1- Elaboración y remisión de la documentación necesaria para la gestión de los Convenios-Programa de la Administración del Estado.
- 22.2- Seguimiento de las incidencias de los expedientes y de libramiento de los fondos, en su caso.
- 23.1 Negociación y tramitación de convenios con las Entidades Locales de La Rioja para financiar, dentro de las disponibilidades presupuestarias, los servicios y prestaciones de primer nivel de la Cartera de Servicios y Prestaciones.
- 23.2-. Ofrecer información acerca de la red básica y sus profesionales, disponible en la Web institucional, para el conocimiento general de la población y de otros órganos e instituciones.
- 23.3- Apoyo para la realización de programas para personas y familias en situación o riesgo de exclusión y de intervención con menores desde los servicios sociales de primer nivel.
- 23.4- Promoción de la ayuda a domicilio como servicio de apoyo a la unidad de convivencia del primer nivel de atención con las intensidades establecidas en la





normativa de aplicación.

- 24.1- Refuerzo, desde los Centros de Coordinación, a los municipios menores de 20.000 habitantes, para la promoción y atención social en el ámbito de la infancia, la mujer y la familia, así como en materia de inclusión social.
- 24.2- Gestión y control de los Centros de Coordinación de Servicios Sociales dependientes del Gobierno de La Rioja.
- 24.3- Financiación de personal de primer nivel atendiendo a criterios de descentralización, equidad y proporcionalidad de las dotaciones.
- 24.4- Coordinación y seguimiento del funcionamiento de los servicios y programas del primer nivel para mantener la eficacia y eficiencia en la satisfacción de las necesidades sociales en el territorio.
- 24.5- Planificación y desarrollo de la actividad de los centros de Coordinación de Servicios Sociales Comunitarios de Rioja Alta y de Rioja Baja
- 24.6- Proporcionar formación a los profesionales del primer nivel, mediante cursos y jornadas formativas.
- 24.7- Gestión de las quejas relativas a los centros y servicios del primer nivel.
- 25.1- Diseño y ejecución de medidas de apoyo y difusión del voluntariado social.
- 25.2- Realización de programas de formación en materia de voluntariado de Servicios Sociales.
- 25.3- Realización de actividades relacionadas con la conmemoración del Día Internacional del Voluntariado Social.
- 26.1- Financiación, mediante subvenciones, de proyectos llevados a cabo por entidades públicas y privadas, para la prevención de situaciones de exclusión y para la integración social.
- 27.1- Financiación mediante convenios y subvenciones de programas para atención de las situaciones de especial vulnerabilidad que pueden presentar las personas, por razón de inmigración o etnia.
- 27.2- Emisión de Informes de Esfuerzo de Integración y de Informes de Integración en la sociedad española para facilitar los derechos de los extranjeros, de acuerdo a la normativa en materia de extranjería,
- 27.3- Fomento de la participación asociativa, a través del Consejo Sectorial de Inclusión Social.
- 28.1- Consolidar el sistema de gestión de calidad (EFQM) en el Servicio de Planificación y Acción Social
- 28.2- Seguimiento y adaptación de las cartas de compromiso
- 29.1- Coordinar la emisión de informes de primer nivel a requerimiento de la Administración de Justicia.



**D. Indicadores**

- 1.1.1.- Número de expedientes de IMI y AIS tramitados
- 1.1.2.- Nuevos beneficiarios de IMI/AIS desagregados por sexo
- 1.2.1.- Porcentaje de propuestas de nómina de pensiones asistenciales efectuadas en plazo.
- 1.3.1.- Número de subvenciones tramitadas vía convocatoria
- 1.3.2.- Número de subvenciones tramitadas vía convenio
- 1.4.1.- Nº de ayudas a personas con discapacidad tramitadas
- 1.4.2.- Beneficiarios de ayudas a personas con discapacidad desagregados por sexo
- 1.5.1.- Nº de ayudas de emergencia social
- 1.6.1.- Nº de ayudas en el ámbito de protección a la Infancia
- 1.7.1.- Nº de ayudas para adopción internacional
- 1.8.1.- Nº de ayudas para mujeres víctimas de violencia de género
- 1.9.1.- Nº de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar
- 1.9.2.- Beneficiarios de prestaciones para cuidados en el entorno familiar desagregados por sexo
- 1.10.1.- Nº de prestaciones económicas de asistencia personal.
- 1.10.2.- Beneficiarios de prestaciones económicas de asistencia personal desagregados por sexo
- 1.11.1.- Nº de prestaciones económicas vinculadas al servicio.
- 1.11.2.- Beneficiarios prestaciones económicas vinculadas al servicio desagregados por sexo
- 1.12.1.- Porcentaje de IMI y AIS tramitadas en el plazo de un mes desde la solicitud
- 1.12.2.- Porcentaje de ayudas a personas con discapacidad tramitadas en el plazo de sesenta y cinco días desde la solicitud
- 1.12.3.- Porcentaje de peticiones de información contestadas en el plazo de siete días hábiles desde la fecha de recepción de las mismas –tres días si es consulta telemática-
- 1.12.4.- Porcentaje de certificados emitidos en el plazo de tres días hábiles desde su solicitud
- 2.1.1.- Porcentaje de prestaciones de cuidados en el entorno familiar revisadas sobre el total de las existentes



- 2.1.2.-- Porcentaje de prestaciones vinculadas al servicio revisadas sobre el total de las existentes
- 2.1.3.-- Porcentaje de prestaciones de inserción social revisadas con ocasión de las prórrogas automáticas de las mismas
- 3.1.1.- Nº de beneficiarios del Servicio de Teleasistencia
- 3.1.2.- Beneficiarios del Servicio de Teleasistencia desagregados por sexo.
- 3.2.1. Porcentaje de concesiones del servicio de teleasistencia tramitados en el plazo de un mes desde la solicitud.
- 4.1.1- Nº de personas que acceden a un empleo derivado de las ayudas económicas para la contratación de perceptores del IMI.
- 4.1.2- Perceptores del IMI que acceden a un empleo derivado de las ayudas económicas, desagregados por sexo.
- 5.1.1.- Número de plazas contratadas para personas mayores en el ámbito del Acuerdo Marco de concertación de plazas.
- 6.1.1.- Número de plazas contratadas para personas con discapacidad.
- 7.1.1.- Elaboración y ejecución del Plan.
- 7.2.1.- Articulación de un instrumento para el mantenimiento y modificación de las aplicaciones informáticas.
- 7.2.2.- Desarrollo de las aplicaciones informáticas.
- 7.2.3.- Número de errores y/o carencias de la aplicación informática.
- 7.3.1.- Número de programas ejecutados.
- 7.4.1.- Número de reuniones del Consejo Sectorial de personas mayores.
- 7.4.2.- Número de miembros del Consejo Sectorial de personas mayores desagregado por sexo.
- 8.1.1.- Elaboración y ejecución del Plan.
- 8.2.1.- Articulación de un instrumento para el mantenimiento y modificación de las aplicaciones informáticas.
- 8.2.2.- Desarrollo de las aplicaciones informáticas.
- 8.2.3.- Número de errores y/o carencias de la aplicación informática.
- 8.3.1.- Número de programas ejecutados.
- 8.4.1.- Número de reuniones del Consejo Sectorial de personas con discapacidad.
- 8.4.2.- Número de miembros del Consejo Sectorial de personas con discapacidad, desagregado por sexo.



- 9.1.1.- Número de actuaciones relativas a la consolidación y desarrollo del sistema.
- 9.1.2.- Número de usuarios desagregado por sexo.
- 9.2.1.- Número de actuaciones realizadas.
- 10.1.1.- Número de reuniones mantenidas.
- 10.2.1.- Elaboración del protocolo.
- 11.1.1.- Número de reuniones celebradas.
- 11.1.2.- Número de colaboraciones realizadas.
- 12.1.1.- Número de centros adaptados a la normativa de centros de personas mayores.
- 13.1.1.- Número de centros adaptados a la normativa de centros de personas con discapacidad.
- 14.1.1.- Número de actuaciones llevadas a cabo para la difusión de la carta de compromiso.
- 14.2.1.- Número de actuaciones llevadas a cabo para la difusión de la carta de compromiso.
- 14.3.1.- Fases del sistema de calidad implantadas.
- 15.1.1.- Número de medidas ejecutadas en el año.
- 15.2.1.- Número de acciones de sensibilización realizadas.
- 15.3.1.- Número de denuncias atendidas.
- 15.4.1.- Número de informes de valoración realizados.
- 15.4.2.- Número de reuniones de la Comisión de valoración.
- 15.5.1.- Número de reuniones del Consejo Sectorial de Infancia.
- 15.5.2.- Número de representantes del Consejo Sectorial de Infancia, desagregado por sexo.
- 15.6.1.- Número de notificaciones de maltrato infantil, desagregadas por sexo.
- 15.7.1.- Número de actividades formativas.
- 15.7.2.- Número de profesionales formados en materia de infancia, desagregado por sexo
- 15.8.1.- Número de menores acompañantes atendidos en el programa de alojamiento y atención integral para mujeres víctimas de violencia, desagregado por sexo
- 15.9.1.- Número de consultas atendidas en el Teléfono del Menor, desagregadas por



sexo

- 15.10.1.- Número de menores atendidos en el programa, desagregado por sexo.
- 16.1.1.- Número de denuncias recibidas.
- 16.1.2.- Número de situaciones de fiscalía recibidas.
- 16.2.1.- Número de procedimientos de protección iniciados.
- 16.2.2.- Número de de resoluciones de declaración de riesgo.
- 16.2.3.- Número de resoluciones de declaración de desamparo.
- 16.2.4.- Número de resoluciones de archivo de procedimientos de protección.
- 16.3.1.- Número de solicitudes de guarda voluntaria recibidas.
- 16.4.1.- Número de menores declarados en situación de riesgo, desagregado por sexo.
- 16.5.1.- Número de menores con declaración de desamparo, desagregado por sexo.
- 16.6.1.- Número de menores cuya guarda se ejerce a por la Administración, desagregado por situación jurídica y sexo.
- 16.6.2.- Número de menores en cuya guarda se ejerce a por la Administración a través de acogimiento familiar, desagregado por sexo.
- 16.6.3.- Número de menores en cuya guarda se ejerce a por la Administración a través de acogimiento residencial, desagregado por sexo.
- 16.7.1.- Número de menores en acogimiento familiar cuya guarda no está atribuida a la Administración, desagregado por sexo.
- 16.8.1.- Número de familias atendidas en el programa.
- 16.8.2.- Nº de menores atendidos en el programa, desagregado por sexo.
- 16.9.1.- Número de familias atendidas en el programa.
- 16.9.2.- Nº de menores atendidos en el programa, desagregado por sexo.
- 16.10.1.- Nº de familias solicitantes de adopción nacional e internacional.
- 16.10.2.- Nº de familias monoparentales solicitantes de adopción, desagregado por sexo.
- 16.10.3.- Número de resoluciones de idoneidad y no idoneidad.
- 16.10.4.- Número de menores adoptados, desagregado por sexo.
- 16.11.1.- Número de familias atendidas en el programa.



- 16.12.1.- Puesta en marcha de los diferentes procedimientos.
- 16.13.1.- Nº de reuniones celebradas.
- 16.13.2.- Nº de instrucciones remitidas.
- 16.14.1.- Nº de reuniones celebradas.
- 16.14.2.- Nº de instrucciones remitidas.
- 16.15.1.- Nº de menores inscritos al Registro, desagregado por sexo.
- 16.15.2.- Nº de solicitantes de Adopción inscritos.
- 16.15.3.- Nº de solicitantes de acogimiento familiar inscritos.
- 16.15.4.- Nº de entidades inscritas.
- 16.16.1.- Nº de actuaciones ejecutadas.
- 17.1.1.- Nº de medidas ejecutadas.
- 17.2.1.- Número de mujeres atendidas en el CAM.
- 17.3.1.- Número de usuarios del centro de documentación de mujer, desagregado por sexo.
- 17.4.1.- Número de colegios.
- 17.4.2.- Número de menores participantes en el programa de Buenos Tratos, desagregado por sexo.
- 17.4.3.- Número de acciones ejecutadas.
- 17.5.1.- Número de hombres solicitantes del programa de tratamiento de hombres.
- 17.5.2.- Número de hombres participantes del programa de tratamiento de hombres.
- 17.6.1.- Número de jóvenes atendidas.
- 17.7.1.- Número de mujeres atendidas.
- 17.8.1.- Número de mujeres atendidas.
- 17.9.1.- Número de acciones de concienciación.
- 17.10.1.- Número de informes de valoración realizados.
- 17.10.2.- Número de comisiones de valoración.
- 17.11.1.- Número de reuniones celebradas del consejo Sectorial de Mujer.



- 17.11.2.- Número de representantes del Consejo Sectorial de Mujer, desagregado por sexo.
- 17.12.1.- Número de mujeres inscritas.
- 17.13.1.- Número de acciones formativas.
- 17.13.2.- Nº de profesionales formados en materia de mujer, desagregado por sexo
- 18.1.1.- Número de informes de valoración realizados
- 18.1.2.- Número de comisiones de valoración
- 18.2.1.- Número de títulos expedidos en el año
- 18.2.2.- Número de títulos vigentes
- 18.3.1.- Nº de personas atendidas en el servicio de Orientación familiar , desagregado por sexo
- 18.3.2.- Nº de personas atendidas en el servicio de mediación familiar, desagregado por sexo
- 18.4.1.- Número de acciones realizadas.
- 19.1.1.- Número de actualizaciones anuales realizadas.
- 19.2.1.- Número de entidades inscritas a solicitud del interesado.
- 19.2.2.- Cumplimiento de los plazos de tramitación de expedientes de registro contenidos en la Carta de Compromisos.
- 19.2.3.- Número de centros y servicios inscritos de oficio tras su autorización.
- 19.2.4.- Número de entidades, centros y servicios cancelados.
- 19.2.5.- Número de certificados emitidos para acreditar los datos registrales.
- 19.2.6.- Porcentaje de certificaciones registrales emitidas dentro del plazo contenido en la Carta de Compromisos.
- 19.2.7.- Medición del grado de satisfacción de nuestros clientes en relación a la tramitación de expedientes de registro.
- 19.2.8.- Número de Áreas de Mejora introducidas en el proceso de Registro.
- 20.1.1.- Número de expedientes de autorizaciones administrativas tramitados.
- 20.1.2.- Medición del grado de satisfacción de nuestros clientes en relación a la tramitación de expedientes de autorización
- 20.1.3.- Cumplimiento de los plazos de autorización establecidos en la Carta de Compromisos.



- 20.2.1.- Número de reuniones mantenidas con la empresa encargada del diseño del programa informático de Acreditación.
- 20.2.2.- Número de áreas de mejora que resulten del manejo y utilización del programa informático.
- 20.3.1.- Número de reuniones informativas mantenidas con los centros en los que se va a implantar el modelo de Acreditación.
- 20.3.2.- Número de áreas de mejora que resulten de la implantación del modelo de Acreditación en los centros.
- 20.4.1.- Grado de Satisfacción de usuarios de centros de Mayores.
- 20.4.2.- Grado de Satisfacción de familiares de centros de Mayores.
- 20.4.3.- Grado de Satisfacción de usuarios de centros de Discapacidad.
- 20.4.4.- Grado de Satisfacción de familiares de centros de Discapacidad.
- 20.5.1.- Grado de Satisfacción de usuarios.
- 20.5.2.- Grado de Satisfacción de familiares.
- 20.6.1.- Número total de actas de inspección.
- 20.6.2.- Número de actas de inspección correspondientes a visitas a centros de Servicios Sociales con plazas concertadas.
- 20.6.3.- Número de requerimientos realizados.
- 20.6.4.- Medición del grado de satisfacción de nuestros clientes en relación a la función inspectora.
- 21.1.1.- Número de quejas tramitadas.
- 21.1.2.- Número de quejas tramitadas desagregadas por titularidad del centro (público-concertado/privado).
- 21.1.3.- Plazo para girar visita de Inspección de comprobación de hechos ante la entrada de una queja.
- 21.1.4.- Plazo para emisión de informe de Inspección o contestación de la queja al interesado.
- 21.2.1.- Número de expedientes sancionadores tramitados.
- 21.2.2.- Número de expedientes sancionadores tramitados desagregados en función de la titularidad del centro sancionado (público-concertado/privado).
- 21.2.3.- Número de expedientes sancionadores tramitados desagregados en función de la gravedad de la infracción (muy grave, grave o leve).
- 22.1.1.- Remisión de documentación en los plazos previstos.





- 22.2.1.- Número de incidencias resueltas/número total de incidencias.
- 23.1.1.- Número de convenios con Corporaciones Locales.
- 23.1.2.- Número de servicios y prestaciones financiados a través de convenios y subvenciones a las Entidades Locales.
- 23.1.3.- Número de proyectos nuevos, propuestos y realizados.
- 23.2.1.- Nº de actualizaciones en la web de servicios sociales comunitarios.
- 23.3.1.- Número de personas y familias en situación o riesgo de exclusión social beneficiarias de los programas promovidos.
- 23.3.2.- Número de menores beneficiarios de los programas, desagregados por sexo.
- 23.4.1.- Número de proyectos de SAD en los diferentes perfiles realizados por las Entidades Locales a través de convenios y subvenciones
- 23.4.2.- Número de personas beneficiarias de la ayuda a domicilio, desagregado por sexo
- 24.1.1.- Número de actuaciones realizadas desde los Centros de Coordinación para refuerzo de los municipios menores de 20.000 hab.
- 24.1.2.- Nº de expedientes en los que se colabora.
- 24.2.1.- Nº de reuniones con los centros de coordinación.
- 24.3.1.- Número de profesionales financiados a través de convenio.
- 24.4.1.- Número de informes técnicos para el seguimiento de los convenios.
- 24.4.2.- Número de reuniones para el seguimiento de los convenios.
- 24.5.1.- Número de programas desarrollados desde ambos Centros de Coordinación.
- 24.5.2.- Nº de actuaciones con otros sistemas de protección.
- 24.6.1.- Nº de horas de formación.
- 24.6.2.- Nº de profesionales formados.
- 25.1.1.- Número de proyectos financiados para el apoyo al voluntariado.
- 25.2.1.- Número de horas de formación financiadas.
- 25.2.2.- Número de participantes en los cursos financiados, desagregados por sexo.
- 25.3.1.- Número de actividades realizadas para la conmemoración del Día Internacional del Voluntariado Social.
- 26.1.1.- Número de programas promovidos por convenios con instituciones sin fin de



lucro dirigidos a personas y familias en situación o riesgo de exclusión social.

26.1.2.- Número de reuniones de seguimiento de convenios.

27.1.1.- Número de proyectos llevados a cabo mediante subvenciones y convenios para la integración social de las personas inmigrantes.

27.1.2.- Número de reuniones para el seguimiento de los convenios y subvenciones.

27.2.1.- Número de informes de esfuerzo de integración social del inmigrante solicitados y emitidos.

27.3.1.- Número de reuniones del Consejo de Exclusión Social

28.1.1.- Número de reuniones mantenidas con la empresa consultora.

28.1.2.- Número de procesos documentados.

28.1.3.- Planes de mejora.

28.1.4.- Grado de satisfacción de los usuarios.

28.1.5.- Número de reuniones de trabajo.

29.1.1.- Número de peticiones de información por parte de la Administración de Justicia

29.1.2.- Número de informes remitidos a la Administración de Justicia

<b>PROGRAMA</b>	<b>3121</b>	<b>INFANCIA</b>
-----------------	-------------	-----------------



**ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE**

**DIRECCIÓN GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES**

**A. Descripción y Fines**

Gestión Centro Infantil La Cometa

**B. Objetivos**

- 1.1.- Atención integral a menores desprotegidos a través de la Residencia Infantil "La Cometa".
- 1.2.- Programa de atención integral a madres jóvenes y jóvenes gestantes, a través de convenio de colaboración con ISFL
- 1.3.- Programa de atención diurna-promoción de la calidad de vida de menores en riesgo de desprotección

**C. Actividades**

- 1.1.1.- Ejercer la guarda de los menores a través de su acogimiento residencial
- 1.1.2.- Realización de las gestiones necesarias tendentes a ofrecer a los menores un marco de vida cotidiana normalizado en el cual puedan desarrollarse todos los ámbitos de su personalidad: físico, psicológico, afectivo y social.
- 1.2.1.- Proporcionar las instalaciones y medios materiales necesarios para el desarrollo del programa.
- 1.3.1.- Proporcionar las instalaciones y medios materiales necesarios para el desarrollo del programa.

**D. Indicadores**

- 1.1.1.1.- Número de menores atendidos en la Residencia Infantil La Cometa, desagregado por sexo.
- 1.1.2.1.- Número de acciones realizadas para garantizar su correcto desarrollo.
- 1.2.1.1.- Número de acciones realizadas
- 1.3.1.1.- Número de acciones realizadas



<b>PROGRAMA</b>	<b>3122</b>	<b>MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>
-----------------	-------------	--------------------------------------------

<b>ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	<b>DIRECCIÓN GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES CENTROS NO RESIDENCIALES (HOGARES)</b>
----------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------

**A. Descripción y Fines**

	Programa destinado a garantizar la prestación de servicios específicos y actividades adecuadas a las necesidades de las personas mayores que acuden a Centros no residenciales del Gobierno de La Rioja
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**B. Objetivos**

1.- Promover la convivencia, la participación e integración social, así como el desarrollo cultural y la ocupación del tiempo libre mediante la atención en los Hogares del Personas Mayores

**C. Actividades**

1.1.- Programa de actividades en los Hogares de Personas Mayores tendentes a mejorar la integración social de las personas mayores.

1.2.- Diseño y puesta en marcha de página web de Hogares de personas mayores.

**D. Indicadores**

1.1.1.- Número de actividades programadas.

1.1.2.- Número de actividades realizadas.

1.2.1. Página publicada



**PROGRAMA 3122 MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE**

**DIRECCIÓN GRAL. SERVICIOS SOCIALES  
CENTROS RESIDENCIALES  
(R.P.M. LARDERO  
R.P.M. CALAHORRA  
C.A.P.D.P FUENMAYOR)**

**A. Descripción y Fines**

Programa destinado a garantizar la atención integral, adecuada a las necesidades de las personas mayores y con discapacidad, que residen o acuden a Centros del Gobierno de La Rioja

**B. Objetivos**

- 1.- Mejorar la calidad del servicio prestado en los centros.
- 2.- Gestión de las necesidades propias de los centros.

**C. Actividades**

- 1.1.- Atención integral a las personas mayores en la Residencia de Calahorra.
- 1.2.- Atención integral a las personas mayores en la Residencia de Lardero.
- 1.3.- Atención integral a personas con discapacidad psíquica en el C.A.P.D.P. de Fuenmayor.
- 1.4.- Publicación y/o difusión de Cartas de Compromiso.
- 1.5.- Elaboración de programas de intervención individuales en los centros de personas dependientes gestionados por el Gobierno de La Rioja.
- 1.6.- Elaboración de programas de prevención en los centros de personas dependientes gestionados por el Gobierno de La Rioja.
- 1.7.- Posibilitar foros de encuentro entre los profesionales de las Residencias.
- 1.8.- Fomentar la formación de los recursos humanos dedicados a la atención de las personas mayores y de las personas con discapacidad.
- 2.1.- Mantenimiento de Centros.
- 2.2.- Equipamiento de Centros.



**D. Indicadores**

- 1.1.1.- Número de actividades programadas.
- 1.1.2.- Número de actividades realizadas.
- 1.2.1.- Número de actividades programadas.
- 1.2.2.- Número de actividades realizadas.
- 1.3.1.- Número de actividades programadas.
- 1.3.2.- Número de actividades realizadas.
- 1.4.1.- Número de cartas de compromiso publicadas.
- 1.4.2.- Número de actuaciones llevadas a cabo para la difusión de las cartas de compromisos.
- 1.5.1.- Número de programas de intervención individualizada practicados.
- 1.6.1.- Número de programas de prevención desarrollados.
- 1.7.1.- Número de foros de encuentros celebrados
- 1.7.2.- Número de asistentes.
- 1.8.1.- Número de cursos realizados.
- 2.1.1.- Número de peticiones atendidas
- 2.2.1.- Inversión en equipamiento realizada



<b>PROGRAMA</b>	<b>3123</b>	<b>CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA</b>
-----------------	-------------	--------------------------------------------------------------

<b>ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	<b>DIRECCIÓN GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES</b>
----------------------------------	----------------------------------------------

#### **A. Descripción y Fines**

Centro que tiene por finalidad la atención a la población con discapacidad y dependencia a través de la información especializada y la valoración del grado de discapacidad, valoración del grado de dependencia así como la valoración sobre la necesidad de intervención en atención temprana.

#### **B. Objetivos**

- 1.- Mantener el centro de valoración de la discapacidad y dependencia como centro de referencia en materia de discapacidad, dependencia y atención temprana.  
Adaptar y coordinar los servicios de valoración de reconocimiento de la discapacidad, la valoración de las situaciones de dependencia así como la valoración de necesidad de intervención en atención temprana.
- 2.- Avanzar en el proceso de implantación del Sistema de Gestión de Calidad y modernizar la aplicación informática de la discapacidad
- 3.- Implantar el Plan de autoprotección y emergencia

#### **C. Actividades**

- 1.1.- Información especializada en materia de discapacidad, dependencia y atención temprana
- 1.2.- Valoración del grado de discapacidad, de dependencia y de necesidad de intervención en atención temprana
- 1.3.- Valoración de las dificultades de movilidad para la utilización de transportes colectivos
- 1.4.- Emisión de tarjetas de estacionamiento
- 1.5.- Emisión de la nueva tarjeta electrónica acreditativa de grado de discapacidad
- 1.6.- Tratamientos de fisioterapia, logopedia, estimulación y psicomotricidad a



menores de 6 años

- 1.7.- Cesión de ayudas técnicas procedentes del Fondo Solidario
- 1.8.- Acreditación de Perros Guía para personas invidentes
- 1.9.- Orientación profesional y emisión de fichas de empleo y certificados de aptitud
- 1.10.- Elaborar protocolos de actuación para coordinar los servicios de valoración del reconocimiento de la discapacidad, la valoración de las situaciones de dependencia y la valoración de necesidad de intervención en atención temprana
- 1.11.- Coordinación con el Servicio de Personas Mayores y con el Servicio de Personas con Discapacidad
- 1.12.- Seguimiento de las ayudas recibidas para cuidados en el entorno familiar
- 2.1.- Modernización de la gestión del Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia.
- 2.2.- Realizar nueva aplicación informática para la valoración del grado de discapacidad
- 3.1.- Actuaciones para la implantación total del Plan de autoprotección y emergencia

#### **D. Indicadores**

- 1.1.1.- Número de informaciones realizadas en la oficina de información clasificadas según el tema principal de consulta e informaciones sobre prestaciones y servicios propios.
- 1.2.1.- Número de solicitudes de valoración de discapacidad recibidas y valoradas según grado
- 1.2.2.- Número de solicitudes de valoración de dependencia recibidas y valoradas según grado, nivel, sexo y edad
- 1.2.3.- Número de solicitudes de valoración de la necesidad de intervención en atención temprana
- 1.2.4.- Número de informes técnicos en relación con las ayudas individuales a personas con discapacidad
- 1.2.5.- Número de informes sobre adecuación de tiempo y medios para acceso a las pruebas selectivas de empleo público
- 1.2.6.- Número de reclamaciones recibidas en relación con el grado de discapacidad, grado y nivel de dependencia e intervención temprana
- 1.2.7.- Número de informes técnicos para ingresos en centros residenciales y centros de atención diurna





- 1.2.8.- Número de revisiones de grado de discapacidad, de dependencia y de atención temprana
- 1.3.1.- Número de informes técnicos sobre dificultades de movilidad
- 1.4.1.- Número de tarjetas de estacionamiento
- 1.5.1.- Número de tarjetas acreditativas de grado de discapacidad
- 1.6.1.- Número de tratamientos directos realizados en fisioterapia, logopedia, estimulación y psicomotricidad a menores de 6 años
- 1.6.2.- Número de tratamientos indirectos valorados a través de ayudas individuales
- 1.7.1.- Número y tipo de ayudas técnicas cedidas
- 1.8.1.- Número de acreditaciones de perros-guía
- 1.9.1.- Número de fichas de empleo y certificados de aptitud
- 1.10.1.- Número de reuniones de coordinación y establecimiento de protocolos
- 1.11.1.- Número de reuniones de coordinación
- 1.11.2.- Número de colaboraciones
  - 1.12.1.- Número de visitas realizadas a las personas perceptoras de ayudas económicas para cuidados en el entorno familiar
- 2.1.1.- Desarrollo de aplicación informática de valoración del grado de
- 2.1.2.- discapacidad
- 2.1.3.- Número de reuniones conjuntas para llevar a cabo la aplicaciones  
Numero de reuniones de calidad modelo EFQM
- 3.1.1.- Número de actuaciones de simulación de equipos de emergencia

-

